REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
23001310500320240000200	Ordinario	Adiela Sanclemente Zea	Administradora Colpensiones	01/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve:Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Requerir Al Demandante Y Su Apoderado Judicial Para Que A Través De La Dirección Electrónica: J03lcmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Presente Un Nuevo Escrito De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Demanda Al Momento De La Subsanación La Que También Deberá Dirigirla A La Parte Demandada; En Tanto Deberá Igualmente Acreditar Ante El Juzgado El Envío Por Email De La Demanda Subsanada Y Sus Anexos A Dicha Parte. Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.Notifiquese Y Cumplaselorena Espitia Zaquieresjuez
23001310500320200021400	Ordinario	Bernardo Jose Manchego Martinez	Capillas De Nazaret	01/02/2024	Auto Ordena - Primero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes La Anterior Liquidación De Costas Por Estar Ajustada A La Ley.Segundo: Por Secretaria, Realícense Las

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Gestiones Correspondientes Para El Trámite De La Solicitud Ejecución De Sentencia Y Solicitud De Medidas Cautelares Presentada Por La Apoderada De La Parte Ejecutante, Esto Es, Las Anotaciones Del Caso Y Entrada En Los Libros Respectivos Y Plataformas Digitales Habilitadas Para Tal Fin.Tercero: De Conformidad Con Lo Establecido Por El Artículo 101 Del Código De Procedimiento Laboral, Ratifíquese Bajo Juramento A La Parte Ejecutante De La Denuncia De Bienes Del Ejecutado, Contenida En La Correspondiente Solicitud Cautelar, A

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Través Del Diligenciamiento Del Formato Contenido En El Siguiente Link:Https:Forms.Office.Compagesresponsepage.Aspxidmlosyvia80gn9y65mqfzi8ww9exe-Sjfg5gc1gye3-Buoenwmulvvkvmvtdln0ruwu1rrvkymzleqi4ucuarto: Una Vez Surtido El Juramento De Que Trata El Ordinal Anterior, El Ratificado Deberá Informar Al Despacho Que Procedió De Conformidad A Fin De Continuar Con El Trámite De Rigor.Quinto: Hecho Lo Anterior, Vuelva El Expediente Al Despacho Para Decidir Si Se Libra O No Mandamiento De Pago Y Respecto De Las

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Medidas Cautelares Solicitadas.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320200013400	Ordinario	Dario Manuel Miranda Mendoza	Panificadora Producpan Sas	01/02/2024	Auto Ordena - Primero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes La Anterior Liquidación De Costas Por Estar Ajustada A La Ley.Segundo: En Firme Este Proveído, Archívese El Expediente Dejando Las Anotaciones Del Caso.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

23001310500320180042400	Ordinario	Diego Fernando Rodriguez Garzon	Country Motors S.A., A Tiempo S.A.S	01/02/2024	Auto Ordena - Primero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes La Anterior Liquidación De Costas Por Estar Ajustada A La Ley.Segundo: En Firme Este Proveído, Archívese El Expediente Dejando Las Anotaciones Del Caso.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320240000700	Ordinario	Dorilsa Isabel Ramos Gonzalez	Arl Sura Y Otros	01/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Dorilsa Isabel Ramos Gonzalez A Través De Apoderada Judicial En Contra Dearl Sura Y Junta Nacional De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Calificacion De Invalidezsegundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Demandada Arl Sura Y Junta Nacional De Calificacion De Invalidez, De Conformidadcon La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Demandada A Través De La Direcciónelectrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificaciónpersonal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguientes Alenvío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Siguiente Pordiez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términosdel Artículo 31 Ibidem.Cuarto: Reconozcase Y Tengase A La Dra. E D U V I T B E A T R I Z F L O R E Z G A L E A N O Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Adviertasele Que, Con La Contestación De La Demanda, La Accionada Arl Sura Y Junta Nacional De Calificacion De Invalidez Debe Aportar Los Documentos Requeridos En El Acápite De Los Medios De Pruebas

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Solicitadas Por La Parte Demandante.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.Notifiquese Y Cumplaselorena Espitia Zaquieresjuez
23001310500320240000400	Ordinario	Edinson Antonio Villadiego	Afp Proteccion Pensiones Y Cesantias	01/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Edinson Antonio Villadiego Avila A Través De Apoderada Judicial En Contra Deadministradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Protecciónsegundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Demandadaadministradora De Fondos De Pensiones Y

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Cesantías Protección, De Conformidad Con La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022, Cuyas Diligencias Debe Adelantar La Parte Demandante Con Relación A Proteccion, Quien Deberá Acreditarlas.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Demandada A Través De La Direcciónelectrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificaciónpersonal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguientes Alenvío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Pordiez (10) Días

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términosdel Artículo 31 Ibidem.Cuarto: Reconozcase Y Tengase Al Dr. C A M I L O A L F O N S O P E R E Z N I E T O Como Apoderado Judicial De La Partedemandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Adviertasele Que, Con La Contestación De La Demanda, La Accionada Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Protección Debe Aportar Los Documentos Requeridos En El Acápite De Los Medios De Pruebas Solicitadas Por La Parte

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Demandante.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.Notifiquese Y Cumplaselorena Espitia Zaquieresjuez
23001310500320240000900	Ordinario	Eduardo Francisco Movilla	Caja De Compensacion Familiar Comfacor	01/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve:Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Requerir Al Demandante Y Su Apoderado Judicial Para Que A Través De La Dirección Electrónica:

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					J03lcmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Presente Un Nuevo Escrito De Demanda Al Momento De La Subsanación La Que También Deberá Dirigirla A La Parte Demandada; En Tanto Deberá Igualmente Acreditar Ante El Juzgado El Envío Por Email De La Demanda Subsanada Y Sus Anexos A Dicha Parte. Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.Notifiquese Y Cumplaselorena Espitia Zaquieresjuez
23001310500320240001200	Ordinario	Fallón Catherine Miranda González	Martinez Caballero Sas	01/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Promovida Porfallon Catherine Miranda Gonzales A Través De Apoderado Judicial En Contra De Martinez Caballero S.A.S.Segundo: Negar La Solicitud De Vinculación Oficiosa De La Entidad Super Intendencia De Sociedades Pedida Por La Parte Demandante En Atención A Los Motivos Expuestos En La Parte Considerativatercero: Notifiquese La Presente Decisión A La Demandadamartinez Caballero Sas., De Conformidad Con La Ley 2213 De 13 Dejunio De 2022, Cuyas Diligencias Debe Adelantar La Parte Demandante, Quien

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Deberá Acreditarlas.Cuarto: De Ella Córrase Traslado A La Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Seentenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguientes Alenvío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términosdel Artículo31 Ibidem.Quinto: Reconozcase Y Tengase Al Dr. A R O L G U I L L E R

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					M O J I M E N E Z S A N T A M A R I A Como Apoderadojudicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.Notifiquese Y Cumplaselorena Espitia Zaquieresjuez
23001310500320240000800	Ordinario	Jorge Enrique Vergara Petro	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	01/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Jorge Enrique Vergara Petro A Través De Apoderada Judicial En Contra Deadministradora Colombiana De Pensiones

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Colpensiones Y Junta Nacional De Calificacion De Invalidezsegundo:Notifique se La Presente Decisión A La Demandadaadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Junta Nacional De Calificacion De Invalidez, De Conformidad Con La Ley 2213De 13 De Junio De 2022, Cuyas Diligencias Debe Adelantar La Parte Demandante, Quien Deberá Acreditarlas Respecto A La Junta Nacional De Calificacion De Invalidez.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Demandada A Través De La Direcciónelectrónica

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

					Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificaciónpersonal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguientes Alenvío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Pordiez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términosdel Artículo 31 Ibidem.Cuarto: Reconozcase Y Tengase A La Dra. E D U V I T B E A T R I Z F L O R E Z G A L E A N O Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

					Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Adviertasele Que, Con La Contestación De La Demanda, La Accionada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Junta Nacional De Calificacion De Invalidez Debe Aportar Los Documentos Requeridos En El Acápite De Los Medios De Pruebas Solicitadas Por La Parte Demandante.Sexto: Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, De Conformidad Con Lo Mandado En El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011 Modificado Por El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021, En

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Consecuencia, Efectúese La Notificación Según Lo Normado En El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P. Del T. Y De La S.S. Y El Decreto 2213 De 2022 A Través De Los Medios Tecnológicos Disponibles Para Ello, Adjuntándole Copia El Auto Admisorio, La Demanda Y Los Anexos.Centro Comercial Isla Center Calle 24 No.13-80 Segundo Piso Local S-7 Tel. (604) 789-00-50 Opcion-3J03lcmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Coseptimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.Notifiquese Y Cumplaselorena Espitia

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Zaquieresjuez
23001310500320240000800	Ordinario	Jorge Enrique Vergara Petro	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	31/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Jorge Enrique Vergara Petro A Través De Apoderada Judicial En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Junta Nacional De Calificacion De Invalidez Segundo:Notifiqueselapresentedecisiónalademandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Junta Nacional De Calificacion De Invalidez, De Conformidad Con La Ley 2213 De 13 De Junio De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

					2022, Cuyas Diligencias Debe Adelantar La Parte Demandante, Quien Deberá Acreditarlas Respecto A La Junta Nacional De Calificacion De Invalidez.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibidem.Cuarto: Reconozcase Y Tengase A La Dra. Eduvit Beatriz Florez Galeano Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Adviertasele Que, Con La Contestación De La Demanda, La Accionada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Junta Nacional De Calificacion De Invalidez Debe Aportar Los Documentos Requeridos En El Acápite De Los Medios De Pruebas Solicitadas Por La Parte Demandante.Sexto:

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, De Conformidad Con Lo Mandado En El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011 Modificado Por El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021, En Consecuencia, Efectúese La Notificación Según Lo Normado En El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P. Del T. Y De La S.S. Y El Decreto 2213 De 2022 A Través De Los Medios Tecnológicos Disponibles Para Ello, Adjuntándole Copia El Auto Admisorio, La Demanda Y Los Anexos. Septimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.Notifiquese Y Cumplase Lorena Espitia Zaquieres Juez
23001310500320240001000	Ordinario	Liliana Tirado Saez	Martinez Caballero Sas	01/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Porliliana Tirado Saez A Través De Apoderado Judicial En Contra De Martinez Caballero S.A.S.Segundo: Negar La Solicitud De Vinculación Oficiosa De La Entidad Super Intendencia De Sociedades Pedida Por La Parte Demandante En Atención A Los Motivos Expuestos En La Parte Considerativatercero:Notifiquese La Presente Decisión A La Demandadamartinez

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

					Caballero Sas., De Conformidad Con La Ley 2213 De 13 Dejunio De 2022, Cuyas Diligencias Debe Adelantar La Parte Demandante, Quien Deberá Acreditarlas.Cuarto: De Ella Córrase Traslado A La Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Seentenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguientes Alenvío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					7122003, Para Que La Conteste En Los Términosdel Artículo31 Ibidem.Quinto: Reconozcase Y Tengase Al Dr. A R O L G U I L L E R M O J I M E N E Z S A N T A M A R I A Como Apoderadojudicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.Notifiquese Y Cumplaselorena Espitia Zaquieresjuez
23001310500320240001600	Ordinario	Luis Eduardo Arcos Lamadrid	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-	01/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Promovida Por Luis Eduardo Arcos La Madrid A Través De Apoderado Judicial En Contra Deadministradora Colombiana De Pensiones Colpensionessegundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Demandadaadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Deconformidad Con La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Demandada A Través De La Direcciónelectrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificaciónpersonal Se Entenderá Realizada Una

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguientes Alenvío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Pordiez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términosdel Artículo 31 Ibidem.Cuarto: Reconozcase Y Tengase Al Dr. J A I R O D I A Z S I E R R A Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Adviertasele Que, Con La Contestación De La Demanda, La Accionada Administradora Colombiana De Pensiones

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Colpensiones Debe Aportar Los Documentos Requeridos En El Acápite De Los Medios De Pruebas Solicitadas Por La Parte Demandante.Sexto: Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, De Conformidad Con Lo Mandado En El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011 Modificado Por El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021, En Consecuencia, Efectúese La Notificación Según Lo Normado En El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P. Del T. Y De La S.S. Y El Decreto 2213 De 2022 A Través De Los Medios Tecnológicos Disponibles

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Para Ello, Adjuntándole Copia El Auto Admisorio, La Demanda Y Los Anexos.Septimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.Notifiquese Y Cumplaselorena Espitia Zaquieresjuez
23001310500320240001800	Ordinario	Orlando Laguna Calderin Y Otro	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	01/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Asunto Conforme A Las Consideraciones Expuestas.Segundo: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Pororlando Rafael Laguna Calderin A Través De Apoderada Judicial En Contra De Administradora Colombiana

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					De Pensiones Colpensionestercero: Notifiquese La Presente Decisión A La Demandadaadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Deconformidad Con La Ley 2213 De 13 Dejunio De 2022.Cuarto: De Ella Córrase Traslado A La Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Seentenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguientes Alenvío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términosdel Artículo 31 Ibidem.Quinto: Reconozcase Y Tengase A La Dra. N E I D I S E S T E R B E R R I O G A L L E G O Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Sexto: Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, De Conformidad Con Lo Mandado En El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011 Modificado Por El Artículo 48 De La

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Ley 2080 De 2021, En Consecuencia, Efectúese La Notificación Según Lo Normado En El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P. Del T. Y De La S.S. Y El Decreto 2213 De 2022 A Través De Los Medios Tecnológicos Disponibles Para Ello, Adjuntándole Copia El Auto Admisorio, La Demanda Y Los Anexos.Septimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.Notifiquese Y Cumplaselorena Espitia Zaquieresjuez
23001310500320240001100	Ordinario	Paula Andrea Paneso Agudelo	Martinez Caballero Sas	01/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Promovida Por Paula Andrea Paneso Agudelo A Través De Apoderado Judicial En Contra Demartinez Caballero S.A.S.Segundo: Negar La Solicitud De Vinculación Oficiosa De La Entidad Super Intendencia De Sociedades Pedida Por La Parte Demandante En Atención A Los Motivos Expuestos En La Parte Considerativatercero:Notifiquese La Presente Decisión A La Demandadamartinez Caballero Sas., De Conformidad Con La Ley 2213 De 13 Dejunio De 2022, Cuyas Diligencias Debe Adelantar La Parte Demandante, Quien Deberá

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					Acreditarlas.Cuarto: De Ella Córrase Traslado A La Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Seentenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguientes Alenvío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términosdel Artículo31 Ibidem.Quinto: Reconozcase Y Tengase Al Dr. A R O L G U I L L E R M O J I M E N E Z S A N T

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

					A M A R I A Como Apoderadojudicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.Notifiquese Y Cumplaselorena Espitia Zaquieresjuez

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320190031100	Ordinario	Rafael Custodio Lopez Garcia	Rosa Cecilia Galofre Gomez	01/02/2024	Auto Ordena - Primero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes La Anterior Liquidación De Costas Por Estar Ajustada A La Ley.Segundo: En Firme Este Proveído, Archívese El Expediente Dejando Las Anotaciones Del Caso.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 17 De Viernes, 2 De Febrero De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320210019600	Ordinario	Roquelina Zunilda Gonzalez Hernandez	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias -	01/02/2024	Auto Ordena - Primero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes La Anterior Liquidación De Costas Por Estar Ajustada A La Ley.Segundo: En Firme Este Proveído, Archívese El Expediente Dejando Las Anotaciones Del Caso.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 2 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

b2c6b31e-5d94-43bd-bf39-3b84d7398816